CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Donmatías, 13 de octubre de 2026.

Doctor.
JOSE FERNANDO CHAVARRÍA CHAVARRÍA
Alcalde Municipio de San Andres de Cuerquia

El suscrito NICOLAS TAVERA TRUJILLO, identificado con la C.C. 1.098.763.591 en nombre de La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., de acuerdo con las reglas que se estipulan en los estudios previos y demás documentos de la contratación cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA "LAS CRUCES", DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA.", me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los estudios previos y en mi propuesta.
Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que no se tiene conocimiento respecto de ninguna entidad o persona distinta de los firmantes que tenga interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la entidad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que el suscrito y la entidad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de San Andres de Cuerquia en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que la presente oferta no tiene información reservada
7. Que autorizo expresamente al Municipio de San Andres de Cuerquia para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
8. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. Nit: 901852866-5
Correo electrónico: edtdonmatias@gmail.com
Dirección: Calle 30 # 30 – 13 4to piso, Palacio Municipal, Donmatías - Antioquia.
Nombre Representante legal del proponente: NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Documento de identificación: 1.098.763.591

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. ANTECEDENTES

La **Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.**, empresa 100% pública, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal corresponde a la promoción, estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo territorial que permitan contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades territoriales asociadas o vinculadas.

En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá elaborar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos; estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, diseños de ingeniería y arquitectónicos, aplicaciones en proyectos; gerencia de proyectos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión para la ejecución de proyectos de inversión, gerencia de obras, dirección técnica y programación de obras públicas y demás servicios básicos y especializados de consultoría.

Así mismo podrá promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de fortalecimiento, organización y participación comunitaria y de bienestar social; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de formación y desarrollo institucional, administrativo y financiero de entidades públicas y grupos productivos; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos para el control, preservación, defensa del medio ambiente, protección de los recursos naturales, prevención y atención de desastres; participar en planes y acciones ambientales, prestar servicios asociados al desarrollo urbano y rural y al turismo, recreación, cultura y deporte, control, preservación y defensa del medio ambiente, en materia de construcción de obras civiles, sanitarias, ambientales, de urbanismo, transporte, edificaciones, montajes y obras complementarias; interventoría de obras públicas y construcciones, descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire, irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de

asentamientos; y en general, la realización y ejecución de los planes, programas y proyectos, actos y contratos que requieran los planes de desarrollo de entidades públicas asociadas o de las que contraten con la Sociedad.

La Sociedad podrá participar como socia o accionista en otras empresas públicas o privadas, o en las tengan como objeto principal la prestación de un servicio público o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto; promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o formar consorcios y uniones temporales con ellas; y en general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa al cumplimiento del objeto social así como los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios para la realización de su objeto y todas las operaciones autorizadas por las leyes, decretos y reglamentos, la costumbre comercial y las demás disposiciones que rijan en el territorio nacional o en el extranjero donde tenga o establezca sucursales, filiales, agencias y oficinas de representación, las cuales se someterán a las normas que sobre la materia existen en los países respectivos. También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice, en el país o en el extranjero.

No obstante, el objeto social será indeterminado y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de carácter comercial o civil.

La EDTD S.A.S. cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; lo que se convierte en factor diferenciador al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, cronológicos y logísticos.

De esta manera, la empresa estatal contratista, quien cuenta con la idoneidad en el ámbito de gerencia de proyectos, actuará como colaborador de la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad en términos de eficacia y eficiencia.

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2. OBJETO:

“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA “LAS CRUCES”, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA.”.

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES TECNICAS

El Municipio de San Andrés de Cuerquia requiere efectuar la optimización del sistema de acueducto rural que abastece parte de la población de la vereda “Las Cruces”, esto en miras a mejorar los parámetros de calidad, capacidad y eficacia en relación al funcionamiento del sistema existente; para tal efecto, se celebrará un contrato interadministrativo con una sociedad de economía mixta la cual, y en concordancia a la naturaleza de su constitución, se considera como entidad estatal regida bajo el régimen de contratación pública en concordancia con lo plasmado en el literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que cuente con la capacidad institucional, técnica, administrativa y operativa necesaria para coordinar y ejecutar el objeto contractual, garantizando la destinación de personal idóneo y la articulación de todos los componentes requeridos para la materialización del proyecto de inversión.

El alcance comprende la ejecución de todas las actividades administrativas y técnicas necesarias para la materialización del proyecto de inversión plasmado dentro de las especificaciones y alcance del contrato, incluyendo, entre otros, la realización de actividades constructivas y de seguimiento técnico para la optimización de la infraestructura principal objeto de la justificación argumentada dentro del presente estudio.

Las actividades o servicios se desarrollarán de manera integral, abordando los siguientes componentes principales:

- ✓ **Bocatoma y tubería de aducción:** Es la estructura construida directamente en la fuente para recolectar y desviar de forma controlada el agua que ingresará al sistema. Cuenta con rejillas metálicas para impedir el paso de elementos grandes; así mismo, la red de aducción es aquella que transporta el agua cruda (sin tratar) desde la captación o el desarenador hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

- ✓ **Desarenador:** Es el tanque de sedimentación ubicado cerca de la bocatoma cuya función principal es reducir la velocidad del agua para que la arena, grava y otros sólidos pesados caigan al fondo por gravedad y evitar el desgaste y obstrucción de las tuberías.

- ✓ **Sistema de tratamiento de agua potable y tanque de almacenamiento:** Es el núcleo técnico del sistema, aquí el agua cruda se somete a procesos físicos y químicos para eliminar bacterias, virus, turbidez y elementos nocivos, transformándola en agua apta para el consumo humano; igualmente, el tanque de almacenamiento es una

gran estructura que almacena el agua ya potabilizada, con el fin de garantiza la continuidad del servicio durante emergencias, o cortes por mantenimiento.

- ✓ **Red de distribución:** Es la malla de tuberías interconectadas que recorre los diferentes tramos del sistema, cuyo objetivo es transportar el agua desde el tanque de almacenamiento hasta el frente de cada vivienda.

Cerramiento del área de la planta de tratamiento de agua potable y los tanques de almacenamiento: Es la estructura perimetral crítica que se encarga de brindar seguridad de infraestructura crítica, el cual cumple funciones estrictas de protección sanitaria, operativa y física, especialmente de estos dos componentes del sistema.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOCATOMA Y TUBERIA DE ADUCCIÓN		
1.1	*PRELIMINARES*		
1.1.1	Rocería, Descapote, limpieza la fuente superficial aguas arriba que alimenta el sistema de captación (Bocatoma).	m2	60,00
1.1.2	Limpieza, lavado y desinfección de la caja de control de caudal (bocatoma).	Und	1,00
1.1.3	Retiro de rejilla en hiero en estado de oxidación.	Und	1,00
1.2	*EXCAVACIONES Y LLENOS*		
1.2.1	Excavación de material común de 0-2 metros para tubería.	m3	16,56
1.2.2	lleno con material seleccionado.	m3	16,56
1.3	*TUBERIA Y ACCESORIOS*		
1.3.1	Suministro e instalación Tuberías PVC U.P. RDE 21 de 4" Presión - red de aducción,	m	46,00
1.3.2	Suministro e instalación de unión de 4" Presión - red de aducción.	Und	2,00
1.3.3	Suministro e instalación de codos de 4" Presión - red aducción.	Und	2,00
1.4	*ESTRUCTURA ESPECIALES Y CONCRETOS*		
1.4.1	Suministro e instalación de Rejilla en acero inoxidable de 0,25 X 0,50 metros para caja de control de caudal.	Und	1,00
1.4.2	Suministro e instalación en concreto de 3000 PSI para paso especial de tubería de aducción - 0,20x0,20.	m	14,20
2	DESARENADOR Y CONDUCCION		
2.1	*PRELIMINARES*		
2.1.1	Rocería, Descapote, limpieza y retiro de sobrantes del área del desarenador.	m2	40,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1.2	Limpieza, lavado y desinfección del desarenador.	Und	1,00
2.2	*TUBERIA Y ACCESORIOS*		
2.2.1	Suministro e Instalación Válvula de paso Para Junta PVC H.D diam. 100 mm. (4") entrada desarenador.	Und	1,00
2.2.2	Suministro e Instalación Válvula de paso Para Junta PVC H.D diam. 75 mm. (3") salida desarenador.	Und	1,00
2.2.3	Suministro e instalación de tubería 90MM PE100 RDE21 PN8 AGUA- red de conducción.	m	133,60
2.2.4	Suministro e instalación de tubería PVC U.P RDE21 de 4" para tubería reboce desarenador.	m	6,00
2.2.5	Suministro e Instalación Unión dresser de Ø 90 mm 3" PE*PE.	Und	2,00
2.2.6	Suministro e instalación de unión PVC de 4" Presión.	Und	1,00
2.2.7	Suministro e instalación de codo PVC de 4".	Und	1,00
2.3	*ESTRUCTURA ESPECIALES Y CONCRETOS*		
2.3.1	Suministro e instalación de concreto de 3000 Psi para estructura viaducto.	m3	1,00
2.3.2	Suministro e Instalación de cable acerado de 5/8 para viaducto incluye todos los accesorios para su instalación.	m	51,00
3	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**		
3.1	*SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE*		
3.1.1	Suministro, instalación y puesta en marcha, sistema de tratamiento de agua potable tipo: compacta tecnología: sistema fisicoquímico por medio de electrocoagulación capacidad: 1 lps - 3.6 m3 /hora. material: fibra de vidrio, conexión entrada, salida y desagües de 2" Brida. dimensiones aproximadas longitud: 2.50 mts ancho: 1.5 mts alto: 1.80 mts procesos planta de tratamiento de agua potable: torre de aireación cámara de electrocoagulación floculación sedimentación filtración desinfección lámparas ultravioleta incluye: tablero de control sistema electrocoagulación y paneles solares.	Und	1,00
3.1.2	Suministro e instalación de TUBERIA 90MM PE100 RDE21 PN8 AGUA de línea de conducción de agua tratada.	m	40,00
3.2	*TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE*		
3.2.1	Limpieza, lavado y desinfección del tanque de almacenamiento existente de 18m3.	Und	1,00
3.2.2	pintura epóxica para exterior del tanque de almacenamiento existente de 18m3.	Und	1,00
4	**RED DE DISTRIBUCIÓN**		
4.1	*PRELIMINARES*		
4.1.1	Localización, trazado y replanteo, se utilizará personal experto (topógrafo) con quipo de precisión.	m2	640,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.2	*EXCAVACIÓN Y LLENO*		
4.2.1	Excavación en tierra a mano (material común y/o conglomerado) H<2m.	m3	115,20
4.2.2	Lleno con material clasificado de la excavación, afirmado y compactado para nivelación de vía.	m3	96,00
4.3	*TUBERÍA Y ACCESORIOS*		
4.3.1	Suministro e Instalación Tubería PE 100 PN 8 RDE 21 de Ø 90 mm 3".	m	320,00
4.3.2	Suministro e Instalación Unión dresser de Ø 90 mm 3" PE*PE.	Und	4,00
4.3.3	Suministro e Instalación Codo HD de 90° X Ø 90 mm 3" Garra de Tigre.	Und	1,00
4.3.4	Suministro e Instalación Tee HD de Ø 90 mm 3" Garra de Tigre.	Und	1,00
4.3.5	Suministro e Instalación Válvula Compuerta Sello Elástico E.L HD diam. 90 mm. (3") Vástago no ascendente Garra de Tigre.	Und	1,00
4.4	*PURGA (S)*		
4.4.1	*EXCAVACIÓN Y LLENO*		
4.4.1.1	Excavación en tierra a mano (material común y/o conglomerado) H>2m.	m3	0,29
4.4.2.1	Cargue y retiro de material sobrante a cualquier distancia a mano.	m3	0,29
4.4.2	*CONCRETOS Y OTROS PARA PURGA*		
4.4.2.1	Solado en concreto pobre f'c = 200 kg/cm² e = 5 cms (concreto de limpieza).	m3	0,02
4.4.2.2	Concreto f'c = 210 kg/cm2 (incluye formaleta).	m3	0,18
4.4.2.3	Acero de refuerzo de 60000 psi (incluye corte, figuración e instalación).	Kg	17,50
4.4.3	*TUBERÍA Y ACCESORIOS*		
4.4.3.1	Suministro e Instalación Tee HD 63mm con unión extdresser de 2".	Und	1,00
4.4.3.2	Instalación Tuberías PVC U.P. RDE 21 de Ø 2" Presión.	m	2,00
4.4.3.3	Suministro e Instalación Válvula Compuerta Sello Elástico E. Para Junta PVC H.D diam. 50 mm. (2") Vástago no ascendente.	Und	4,00
4.4.3.4	Suministro e instalación codo presión PVC de Ø 2" Junta rápida, radio corto.	Und	1,00
4.4.3.5	Suministro e instalación Tee presión PVC de Ø 2" Junta rápida, radio corto.	Und	1,00
4.4.3.6	Suministro e Instalación tapón roscado P.V.C diámetro Ø 50 mm (2").	Und	1,00
4.4.3.7	Suministro e Instalación Adaptador macho roscado P.V.C diámetro Ø 50 mm. (2").	Und	1,00
5	**ACOMETIDA DOMICILIARIA**		
5.1	*EXCAVACIONES Y LLENOS*		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1.1	Excavación en tierra a mano (material común y/o conglomerado) H<2m Para tubería de ½.	m3	85,80
5.1.2	Lleno con material clasificado de la excavación, afirmado y compactado para nivelación de vía.	m3	85,80
5.2	*ACCESORIOS ACOMETIDA DOMICILIARIA*		
5.2.1	Suministro e Instalación Collar de derivación PEAD 90 mm x 1/2" PN 10.	Und	25,00
5.2.2	Suministro e Instalación acometida domiciliaria de 1/2" (incluye, incorporación 1/2", reg de corte de 1/2", reg de contención de 1/2" y Adaptador macho PF + UAD.	Und	25,00
5.2.3	Suministro e Instalación acometida domiciliaria en tubería 16 mm PE 80 RDE 9 PF +UAD 1/2.	m	150,00
6	**CERRAMIENTO ÁREA PTAP Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**		
6.1	*PRELIMINARES*		
6.1.1	Rocería, Descapote, limpieza y retiro de sobrantes a cualquier distancia.	m2	50,00
6.1.2	Desmonte de estructura de cubierta en mal estado.	m2	16,00
6.1.3	Desmonte de cerramiento en malla eslabonada en mal estado.	m	24,00
6.1.4	Desmonte y retiro de planta de tratamiento existente hasta el sitio dispuesto por el municipio.	Und	1,00
6.2	*ESTRUCTURAS METALICAS Y EN CONCRETO*		
6.2.1	Suministro e instalación de viga en concreto reforzado de 3000 Psi con un predimensionamiento de 0,25 x 0,25 metros.	m	24,00
6.2.2	Suministro e instalación de cerramiento en tubería galvanizada de 2", malla eslabonado calibre 10.5 y ángulos de 1 1/2" x 1 1/2", y alambre púa con una altura de 2,5 a 3,0 metros.	cm	24,00
6.2.3	Suministro e instalación de cubierta en estructura metálica y lamina UPVC, de 2,0mm cresta baja, incluye todo lo necesario para su instalación,	m2	16,00
7	**ASEO GENERAL**		
7.1	*LIMPIEZA Y ASEO GENERAL*		
7.1.1	Limpieza y aseo general del área intervenida.	Glb	1,00

De igual manera, y para el desarrollo del proyecto en cuestión, se requiere de la disponibilidad del personal técnico y profesional de conformidad con las siguientes exigencias y perfiles para la realización de las acciones de intervención por parte del ejecutor de obra requeridas:

ITEM	*DESCRIPCION*	*DEDICACIÓN*	*CANTIDAD (profesionales)*	*TIEMPO (meses)*
A	*COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL*			

1	***EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO***			
1.1	Director de proyecto o de obra	80 %	1	2,5
1.2	Residente de obra	100 %	1	2,5
1.3	Auxiliar de obra	100%	1	2,5

Así mismo, y para llevar a cabo las actividades por parte de la interventoría, se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros para su ejecución, en relación al personal profesional y técnico requerido como se presenta a continuación:

ITEM	***DESCRIPCION***	***DEDICACIÓN***	***CANTIDAD (profesionales)***	***TIEMPO (meses)***
A	***COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL***			
1	***EQUIPO PROFESIONAL***			
1.1	Director de Interventoría	80 %	1	2,5
1.2	Ingeniero Residente de Interventoría	100 %	1	2,5

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informe de avance del contrato periódico que incluya las actividades realizadas y la ejecución de recursos financieros, el cual incluirá el componente técnico de contrato mediante informe físico y magnético, adicionalmente, se tendrá el componente financiero, el cual da razón de la ejecución de los recursos destinados al proyecto. Dichos informes deben entregarse conforme lo definido con la supervisión del contrato.
B. Actas de comité.
C. Correspondencia enviada y recibida
D. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
E. Acta de recibo y liquidación del contrato.
F. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en sus componentes técnico, administrativo y financiero.
G. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

Para el efecto la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. se obliga a supervisar, coordinar, administrar y propender por la ordenada y adecuada ejecución de las actividades, realizando un seguimiento y control permanente y continuo sobre el desarrollo del contrato suscrito para tal fin con terceros contratistas, y sobre las actividades que le

corresponde adelantar para asegurar que se cumplan los cronogramas de trabajo, las normas de calidad, la ejecución del presupuesto del Contrato Interadministrativo con racionalidad en el gasto, las normas de seguridad, las medidas ambientales y en general las buenas prácticas aplicables a proyectos de características como las que por este instrumento se encargan a la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

Los retrasos ocasionados el presente contrato que sean responsabilidad de terceros (entidades), no podrán ser imputados a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente y deberán generar ampliación al plazo y los valores del mismo.

4. CONTRATACION DE LA EDTD S.A.S.

Los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. para el cumplimiento de la presente propuesta técnico económica se regirán por el Manual Interno de Contratación de la EDTD S.A.S., Empresa 100% pública con régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses y quince (15) dias contados a partir del acta de inicio.

6. SUPERVISIÓN

El presente contrato tendrá una supervisión interna la cual estará a cargo de la Secretaría de obras públicas con fundamento al monto del contrato y a las disposiciones legales vigentes.

7. VALOR DEL CONTRATO:

QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($501.877.150).

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA "LAS CRUCES", DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**BOCATOMA Y TUBERIA DE ADUCCIÓN**				
1.1	*PRELIMINARES*				
1.1.1	Rocería, Descapote, limpieza la fuente superficial aguas arriba que alimenta el sistema de captación (Bocatoma).	m2	60,00	$10.414	$624.840
1.1.2	Limpieza, lavado y desinfección de la caja de control de caudal (bocatoma).	Und	1,00	$884.100	$884.100
1.1.3	Retiro de rejilla en hiero en estado de oxidación.	Und	1,00	$83.310	$83.310
1.2	*EXCAVACIONES Y LLENOS*				
1.2.1	Excavación de material común de 0-2 metros para tubería.	m3	16,56	$92.567	$1.532.910
1.2.2	lleno con material seleccionado.	m3	16,56	$325.494	$5.390.181
1.3	*TUBERIA Y ACCESORIOS*				
1.3.1	Suministro e instalación Tuberías PVC U.P. RDE 21 de 4" Presión - red de aducción,	m	46,00	$131.935	$6.069.010
1.3.2	Suministro e instalación de unión de 4" Presión - red de aducción.	Und	2,00	$66.536	$133.072
1.3.3	Suministro e instalación de codos de 4" Presión - red aducción.	Und	2,00	$64.836	$129.672
1.4	*ESTRUCTURA ESPECIALES Y CONCRETOS*				
1.4.1	Suministro e instalación de Rejilla en acero inoxidable de 0,25 X 0,50 metros para caja de control de caudal.	Und	1,00	$751.527	$751.527
1.4.2	Suministro e instalación en concreto de 3000 PSI para paso especial de tubería de aducción - 0,20x0,20.	m	14,20	$146.484	$2.080.073
2	**DESARENADOR Y CONDUCCION**				
2.1	*PRELIMINARES*				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA "LAS CRUCES", DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
2.1.1	Rocería, Descapote, limpieza y retiro de sobrantes del área del desarenador.	m2	40,00	$10.414	$416.560
2.1.2	Limpieza, lavado y desinfección del desarenador.	Und	1,00	$3.573.249	$3.573.249
2.2	*TUBERIA Y ACCESORIOS*				
2.2.1	Suministro e Instalación Válvula de paso Para Junta PVC H.D diam. 100 mm. (4") entrada desarenador.	Und	1,00	$190.572	$190.572
2.2.2	Suministro e Instalación Válvula de paso Para Junta PVC H.D diam. 75 mm. (3") salida desarenador.	Und	1,00	$163.872	$163.872
2.2.3	Suministro e instalación de tubería 90MM PE100 RDE21 PN8 AGUA- red de conducción.	m	133,60	$103.900	$13.881.040
2.2.4	Suministro e instalación de tubería PVC U.P RDE21 de 4" para tubería reboce desarenador.	m	6,00	$131.935	$791.610
2.2.5	Suministro e Instalación Unión dresser de Ø 90 mm 3" PE*PE.	Und	2,00	$167.954	$335.908
2.2.6	Suministro e instalación de unión PVC de 4" Presión.	Und	1,00	$69.154	$69.154
2.2.7	Suministro e instalación de codo PVC de 4".	Und	1,00	$91.099	$91.099
2.3	*ESTRUCTURA ESPECIALES Y CONCRETOS*				
2.3.1	Suministro e instalación de concreto de 3000 Psi para estructura viaducto.	m3	1,00	$1.250.167	$1.250.167
2.3.2	Suministro e Instalación de cable acerado de 5/8 para viaducto incluye todos los accesorios para su instalación.	m	51,00	$92.836	$4.734.636
3	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.**				
3.1	*SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE*				
3.1.1	Suministro, instalación y puesta en marcha, sistema de tratamiento de agua potable tipo: compacta	Und	1,00	$171.809.445	$171.809.445

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA "LAS CRUCES", DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
	tecnología: sistema fisicoquímico por medio de electrocoagulación capacidad: 1 lps - 3.6 m3 /hora. material: fibra de vidrio, conexión entrada, salida y desagües de 2" Brida. dimensiones aproximadas longitud: 2.50 mts ancho: 1.5 mts alto: 1.80 mts procesos planta de tratamiento de agua potable: torre de aireación cámara de electrocoagulación floculación sedimentación filtración desinfección lámparas ultravioleta incluye: tablero de control sistema electrocoagulación y paneles solares.				
3.1.2	Suministro e instalación de TUBERIA 90MM PE100 RDE21 PN8 AGUA de línea de conducción de agua tratada.	m	40,00	$103.900	$4.156.000
3.2	*TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE*				
3.2.1	Limpieza, lavado y desinfección del tanque de almacenamiento existente de 18m3.	Und	1,00	$2.184.750	$2.184.750
3.2.2	pintura epóxica para exterior del tanque de almacenamiento existente de 18m3.	Und	1,00	$2.921.700	$2.921.700
4	**RED DE DISTRIBUCIÓN**				
4.1	*PRELIMINARES*				
4.1.1	Localización, trazado y replanteo, se utilizará personal experto (topógrafo) con quipo de precisión.	m2	640,00	$11.672	$7.470.080
4.2	*EXCAVACIÓN Y LLENO*				
4.2.1	Excavación en tierra a mano (material común y/o conglomerado) H<2m.	m3	115,20	$92.567	$10.663.718
4.2.2	Lleno con material clasificado de la excavación, afirmado y compactado para nivelación de vía.	m3	96,00	$122.989	$11.806.944

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA "LAS CRUCES", DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
4.3	*TUBERÍA Y ACCESORIOS*				
4.3.1	Suministro e Instalación Tubería PE 100 PN 8 RDE 21 de Ø 90 mm 3".	m	320,00	$103.900	$33.248.000
4.3.2	Suministro e Instalación Unión dresser de Ø 90 mm 3" PE*PE.	Und	4,00	$39.108	$156.432
4.3.3	Suministro e Instalación Codo HD de 90° X Ø 90 mm 3" Garra de Tigre.	Und	1,00	$336.059	$336.059
4.3.4	Suministro e Instalación Tee HD de Ø 90 mm 3" Garra de Tigre.	Und	1,00	$167.954	$167.954
4.3.5	Suministro e Instalación Válvula Compuerta Sello Elástico E.L HD diam. 90 mm. (3") Vástago no ascendente Garra de Tigre.	Und	1,00	$2.483.931	$2.483.931
4.4	*PURGA (S)*				
4.4.1	*EXCAVACIÓN Y LLENO*				
4.4.1.1	Excavación en tierra a mano (material común y/o conglomerado) H>2m.	m3	0,29	$92.567	$26.844
4.4.2.1	Cargue y retiro de material sobrante a cualquier distancia a mano.	m3	0,29	$19.165	$5.558
4.4.2	*CONCRETOS Y OTROS PARA PURGA*				
4.4.2.1	Solado en concreto pobre f'c = 200 kg/cm² e = 5 cms (concreto de limpieza).	m3	0,02	$944.123	$18.882
4.4.2.2	Concreto f'c = 210 kg/cm2 (incluye formaleta).	m3	0,18	$1.105.517	$198.993
4.4.2.3	Acero de refuerzo de 60000 psi (incluye corte, figuración e instalación).	Kg	17,50	$12.230	$214.025
4.4.3	*TUBERÍA Y ACCESORIOS*				
4.4.3.1	Suministro e Instalación Tee HD 63mm con unión extdresser de 2".	Und	1,00	$167.954	$167.954
4.4.3.2	Instalación Tuberías PVC U.P. RDE 21 de Ø 2" Presión.	m	2,00	$46.999	$93.998

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA "LAS CRUCES", DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
4.4.3.3	Suministro e Instalación Válvula Compuerta Sello Elástico E. Para Junta PVC H.D diam. 50 mm. (2") Vástago no ascendente.	Und	4,00	$357.059	$1.428.236
4.4.3.4	Suministro e instalación codo presión PVC de Ø 2" Junta rápida, radio corto.	Und	1,00	$33.543	$33.543
4.4.3.5	Suministro e instalación Tee presión PVC de Ø 2" Junta rápida, radio corto.	Und	1,00	$33.858	$33.858
4.4.3.6	Suministro e Instalación tapón roscado P.V.C diámetro Ø 50 mm (2").	Und	1,00	$32.598	$32.598
4.4.3.7	Suministro e Instalación Adaptador macho roscado P.V.C diámetro Ø 50 mm. (2").	Und	1,00	$46.999	$46.999
5	**ACOMETIDA DOMICILIARIA**				
5.1	*EXCAVACIONES Y LLENOS*				
5.1.1	Excavación en tierra a mano (material común y/o conglomerado) H<2m Para tubería de ½.	m3	85,80	$92.567	$7.942.249
5.1.2	Lleno con material clasificado de la excavación, afirmado y compactado para nivelación de vía.	m3	85,80	$122.989	$10.552.456
5.2	*ACCESORIOS ACOMETIDA DOMICILIARIA*				
5.2.1	Suministro e Instalación Collar de derivación PEAD 90 mm x 1/2" PN 10.	Und	25,00	$92.496	$2.312.400
5.2.2	Suministro e Instalación acometida domiciliaria de 1/2" (incluye, incorporación 1/2", reg de corte de 1/2", reg de contención de 1/2" y Adaptador macho PF + UAD.	Und	25,00	$70.531	$1.763.275
5.2.3	Suministro e Instalación acometida domiciliaria en tubería 16 mm PE 80 RDE 9 PF +UAD 1/2.	m	150,00	$24.024	$3.603.600
6	**CERRAMIENTO ÁREA PTAP Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA "LAS CRUCES", DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
6.1	*PRELIMINARES*				
6.1.1	Rocería, Descapote, limpieza y retiro de sobrantes a cualquier distancia.	m2	50,00	$10.414	$520.700
6.1.2	Desmonte de estructura de cubierta en mal estado.	m2	16,00	$41.655	$666.480
6.1.3	Desmonte de cerramiento en malla eslabonada en mal estado.	m	24,00	$20.827	$499.848
6.1.4	Desmonte y retiro de planta de tratamiento existente hasta el sitio dispuesto por el municipio.	Und	1,00	$833.100	$833.100
6.2	*ESTRUCTURAS METALICAS Y EN CONCRETO*				
6.2.1	Suministro e instalación de viga en concreto reforzado de 3000 Psi con un predimensionamiento de 0,25 x 0,25 metros.	m	24,00	$220.283	$5.286.792
6.2.2	Suministro e instalación de cerramiento en tubería galvanizada de 2", malla eslabonado calibre 10.5 y ángulos de 1 1/2" x 1 1/2", y alambre púa con una altura de 2,5 a 3,0 metros.	cm	24,00	$371.440	$8.914.560
6.2.3	Suministro e instalación de cubierta en estructura metálica y lamina UPVC, de 2,0mm cresta baja, incluye todo lo necesario para su instalación,	m2	16,00	$326.895	$5.230.320
7	**ASEO GENERAL**				
7.1	*LIMPIEZA Y ASEO GENERAL*				
7.1.1	Limpieza y aseo general del área intervenida.	Glb	1,00	$1.742.331	$1.742.331
Total, costos directos redondeados al peso					**$330.944.230**
Administración				31%	$102.601.507
Utilidades				5%	$16.547.211
Total (AU)				36%	**$119.148.718**
Total, costos directos redondeados al peso					**$450.092.948**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA OPTIMIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA "LAS CRUCES", DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA					
PRESUPUESTO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
Interventoría (9,55%)					$42.982.800
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$493.075.748**
HONORARIOS POR ADMNISTRACION DELEGADA				1,5%	$7.396.136
IVA de Honorarios				19%	$1.405.266
TOTAL					**$501.877.150**

El valor del contrato podrá adicionarse por las partes, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal para tal efecto.

8. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Municipio de San Andrés de Cuerquia efectuará el pago de los recursos correspondientes al presente Contrato Interadministrativo de Mandato en la modalidad de administración delegada de recursos, una vez se cumplan los requisitos legales, presupuestales y contractuales, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

Primer desembolso: Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los recursos a administrar por el delegado, una vez se acredite la suscripción del contrato entre el delegado y el ejecutor final, así como la documentación que demuestre la contratación efectiva de este último para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Los recursos entregados por concepto de dicho desembolso deberán destinarse exclusivamente a financiar las actividades relacionadas con el alcance del contrato de obra o interventoría derivados del objeto del presente vínculo y demás actividades contempladas dentro del plan de trabajo aprobado, y en ningún momento podrán destinarse para el pago de honorarios correspondientes.

Desembolsos posteriores: El setenta por ciento (70%) restante será cancelado teniendo en cuenta que, el valor correspondiente al sesenta por ciento (60%) de dichos recursos serán cancelados mediante actas de avance parcial previa entrega y aprobación de los

documentos y soportes técnicos exigidos por la entidad territorial, y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por el Municipio; finalmente, valor correspondiente al diez por ciento (10%) final será cancelado una vez se haya ejecutado y entregado en su totalidad el objeto contractual, entregados y aprobados de los documentos y productos técnicos, y una vez se haya efectuado el recibo a satisfacción y la liquidación integral de los contratos derivados s por parte del administrador delegado, y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por el Municipio.

Pago de honorarios: El Municipio cancelará el 90% de los recursos por concepto de honorarios a la EDTD mediante las actas de avance correspondiente; y el 10% restante una vez se haya ejecutado en su totalidad el objeto contractual, y una vez se haya efectuado el recibo a satisfacción y la liquidación integral de los contratos derivados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada del correspondiente informe de avance, relación de actividades ejecutadas, productos entregados, soportes técnicos, cuenta de cobro o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la legislación vigente por parte del administrador delegado, e igualmente, deberá aportar la totalidad de soportes técnicos y documentales por parte de los ejecutores finales en el marco de los contratos derivados que respalden claramente el avance y ejecución de las actividades propias del alcance contractual.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS

Municipio de San Andres de Cuerquia deducirá de los pagos correspondientes todos los impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con relación al valor correspondiente de honorarios. En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario – EDTD S.A.S. - practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. El mandante - Municipio de San Andres de Cuerquia - practicará todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta efectuados a favor del mandatario – EDTD S.A.S. - por concepto de honorarios. Los recursos en administración para el desarrollo de la obra, el mandante - Municipio de San Andres de Cuerquia – **NO** practicará ninguna retención o deducción ya que estos dineros son del Ente territorial y será el mandatario - EDTD S.A.S. – quien las practique al contratista en el desarrollo de la obra las deducciones y retenciones, las cuales serán transferidas al Municipio de San Andres de Cuerquia.

10. MULTAS Y SANCIONES.

Por tratarse de un convenio interadministrativo se prescinde de multas, sanciones, cláusula penal y clausulas exorbitantes.

11. PÓLIZAS

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías no es obligatoria en los contratos interadministrativos celebrados mediante contratación directa. No obstante, atendiendo a la naturaleza, el objeto, el valor y los riesgos asociados al contrato, la entidad podrá determinar su necesidad.

En consecuencia, aunque no se exigirá garantía al contrato interadministrativo de mandato sin representación suscrito con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías (EDTD), se exigirá la constitución de las garantías correspondientes en los contratos derivados de obra e interventoría, de acuerdo con los riesgos y las obligaciones de cada contratista, con el fin de proteger los recursos públicos y garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Los amparos, valores asegurados y vigencias deberán establecerse en los respectivos contratos derivados, conforme a la normativa vigente y a la evaluación de los riesgos identificados.

En consecuencia, se exigirán los siguientes amparos

A) CONTRATO DERIVADO DE OBRA.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Andrés de Cuerquia, identificada con el NIT. 890-981-868-3		
Amparos	**RIESGO**	**COBERTURA**	**VIGENCIA**

	Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato.	Vigencia del contrato y hasta su liquidación.
	Pago de buen manejo y correcta inversión del anticipo / Devolución del pago anticipado.	100% del valor desembolsado como anticipo / pago anticipado.	Vigencia del contrato y hasta su liquidación.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales y aportes parafiscales.	10% del valor total del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más
	Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor total del contrato	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de las obras.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio, se debe incluir la razón, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		
Información necesaria de entro de la póliza	• Número y año del contrato. • Objeto del contrato. • Firma del representante legal del Contratista. • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en

los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

<table>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Contrato de seguro contenido en una póliza.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de San Andrés de Cuerquia, identificada con el NIT. 890-981-868-3
Terceros afectados</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Amparos</td><td>RIESGO</td><td>COBERTURA</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015</td><td>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV</td><td>Vigencia del contrato.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr>
</table>

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio, se debe incluir la razón, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Información necesaria de entro de la póliza	• Número y año del contrato. • Objeto del contrato. • Firma del representante legal del Contratista. • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

12. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. informará oportunamente a la Oficina encargada de la supervisión, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato interadministrativo que se suscriba, enviando recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDTD S.A.S., a fin de que se analice y autorice el asunto por parte del Municipio de San Andres de Cuerquia. Así mismo, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., analizará cada reclamación y/o solicitud de sus contratistas y pondrá en conocimiento al Municipio de San Andres de Cuerquia. la decisión que tome la entidad y en caso de que sea procedente el reconocimiento solicitado, éste sea asumido con cargo al contrato interadministrativo.

Quedando atento a sus observaciones,

Cordialmente,

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Gerente General
Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:38:03 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098763591**
Apellidos y Nombres: **TAVERA TRUJILLO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 04:40:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098763591** y Nombre: **NICOLAS TAVERA TRUJILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148809324** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304109267

PIB
16:44:24

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS TAVERA TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098763591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304109542

PIB
16:46:12

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018528665:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 16:42:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098763591
Código de Verificación	1098763591261001164216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 16:43:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018528665
Código de Verificación	901852866526100116435 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

AUTORIZACIÓN CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Quien suscribe, NICOLÁS TAVERA TRUJILLO, identificado (a) con C.C. (X) C.E. (__) P.P. (__) No. 1.098.763.591, expedida en Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019, autorizo al Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia, identificado con NIT. 890981868-3, para consultar mis antecedentes en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, y demás registros públicos sobre inhabilidades establecidas en la Ley, para efectos de la suscripción de un contrato de prestación de servicios y/o de vinculación legal y reglamentaria a la entidad, y posteriores verificaciones que se requieran, en los términos del Artículo 4 de la misma Ley.

La recolección y el tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en: www.sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co

Nombres Legibles del Proveedor:	NICOLÁS TAVERA TRUJILLO
Número de Documento de Identidad:	1.098.763.591
Fecha de Expedición del Documento de Identidad:	12/12/2012
Firma:	
Fecha de autorización:	02/10/2026

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD

Nombre de quién verifica: Carlos Andrés Estrada Vergara

Documento de Identidad: 1.037.625.772 Firma: 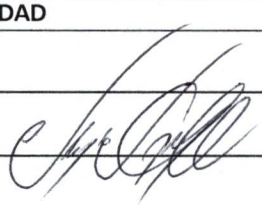

Fecha de verificación: 05/10/2026

El suscrito, plenamente autorizado para la verificación de antecedentes de delitos sexuales, y obrando exclusivamente para efectos de vinculación a la Institución, dejo constancia que una vez consultado el aplicativo del registro de inhabilidades por delitos sexuales, de la persona que antes suscribe.

(X) NO se encontraron antecedentes (se adjunta evidencia)

(__) SI se encontraron antecedentes (se adjunta evidencia)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:32 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098763591,** Apellidos y Nombres **TAVERA TRUJILLO NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA**, con NIT **890981686-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098763591 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 04:41 PM

Código Verificación: **WBQ7XTGDPR**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC